



El Molino, 15 de octubre de 2023

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA**, en uso de sus facultades legales,

**CERTIFICA:**

Que el señor **ALEXANDER PERALTA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.034.330 expedida en Riohacha, La Guajira, presta sus **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL BANCO DE TIERRAS DEL EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE – LA GUAJIRA**, mediante Contratos de Prestación de Servicios, los cuales se relacionan a continuación:

| CONTRATO Nos: | FECHA                                          | DURACIÓN                        |
|---------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| 045           | 25 de enero al 24 de abril de 2018             | Cuatro (04) meses               |
| 051           | 03 de julio al 02 de octubre de 2018           | Cuatro (04) meses               |
| 300           | 05 de octubre al 28 de diciembre de 2018       | Dos (02) y veintitrés (23) días |
| 112           | 08 de marzo al siete de junio de 2019          | Tres (03) meses                 |
| 012           | 08 de enero al siete (07) de abril de 2020     | Tres (03) meses                 |
| 035           | 12 de enero al treinta (30) de abril de 2021   | tres (03) meses                 |
| 130           | 03 de mayo al treinta (30) de julio de 2021    | Tres (03) meses                 |
| 051           | 01 de febrero al treinta (30) de marzo de 2022 | dos (02) meses                  |
| 113           | 01 de julio al 30 de agosto de 2022            | Dos (02) meses                  |
| 167           | 01 de septiembre al 30 de diciembre de 2022    | Cuatro (04) meses               |
| 063           | 01 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023   | Tres (03) meses                 |
| 120           | 08 de mayo al treinta (30) de octubre de 2023  | Cinco (05) meses                |

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada.

Para constancia se firma en El Molino, Departamento de la Guajira, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
**ALBERTO LUIS ZABALETA BANOL**

Secretario de Gobierno y Talento Humano

Proyecto: Reyes Leonor Daza Ibarra (Secretaria)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA  
GUAJIRA DE SAN JUAN DEL  
CESAR  
NIT. 892.115.179 - 0  
*Oficina Jurídical - Secretaria  
General*



Código: 9.TH.52.4

Página: 1 de 1

Código: 9.TH.52.4 - 029

**EL ASESOR JURIDICO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE SECRETARIO GENERAL Y  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

**C E R T I F I C A:**

Que el Sr. **ALEXANDER PERALTA OCHOA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.034.330, expedida en Riohacha - La Guajira, prestó sus servicios profesionales para esta Entidad, de acuerdo al siguiente contrato:

✓ **CONTRATO No. 006 de 2018.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ESPECIAL PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE TITULACIÓN MASIVA DE PREDIOS URBANOS DE MODO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 34.650.000.

PLAZO: Once (11) Meses.

INICIO: 24/01/2018

TERMINACIÓN: 23/12/2018

Se expide en San Juan del Cesar, a los veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

**JAMERSON ENRIQUE MINDIOLA MOLINA**  
Asesor Jurídico - Secretario General Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
NIT. 892115198-0



LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL  
DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que **ALEXANDER PERALTA OCHOA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **84.034.330** expedida en Riohacha La guajira, suscribió con la Alcaldía Municipal de Villanueva La Guajira, los siguientes contratos de prestación de Servicios:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. de Contrato:                   | 035-2021.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de suscripción del contrato: | 5 DE ENERO DE 2021.                                                                                                                                                                                                                                               |
| Objeto:                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ESPECIAL PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LEY TOCAIMA Y TODO LO RELACIONADO CON EL BANCO DE TIERRAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA. |
| Plazo:                             | CINCO (5) MESES.                                                                                                                                                                                                                                                  |

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2021.

**YERIS VANEESA DE LA HOZ RODRIGUEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

---

**CUNA DE ACORDEONES**

Carrera 8 No 12ª - 47 Plaza Principal  
Teléfonos: (57) (5) 7772032 - (57) (5) 7773998  
alcaldia@villanueva-guajira.gov.co

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL GUAJIRA  
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No 84.034.330 de Riohacha, se encuentra actualmente vinculado con el IGAC INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Territorial Guajira mediante la celebración del contrato de prestación de servicios N° 120717-00 de 2017, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de reconocimiento predial urbano y rural, adelantando tramites de oficina y terreno dentro del proceso de conservación catastral, en la Unidad Operativa de Catastro de San Juan del Cesar. Con honorarios mensuales de acuerdo a la producción establecida en la tabla de rendimientos de la Subdirección de catastro.

Valor del contrato: \$22.500.000

Fecha de inicio del contrato: 23 de marzo de 2017.

Fecha de terminación del contrato: 22 de Diciembre de 2017.

La presente se expide a solicitud de parte interesada a los dieciocho (18) días del mes de julio de Dos mil diecisiete (2017).

  
MANET ALEJANDRA SIERRA MEJIA



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL GUAJIRA  
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No 84.034.330 de Riohacha, se encuentra actualmente vinculado con el IGAC INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Territorial Guajira mediante la celebración del contrato de prestación de servicios N° 120705-00 de 2016, cuyo objeto es: Prestación de servicios personales para realizar las actividades de reconocimiento predial para adelantar las labores catastrales de terreno y oficina en el proyecto de titulación en el municipio de Riohacha. Con honorarios mensuales de acuerdo a la producción establecida en la tabla de rendimientos de la Subdirección de catastro.

Valor del contrato: \$3.985.205

Fecha de inicio del contrato: 12 de Septiembre de 2016.

Fecha de terminación del contrato: 11 de Noviembre de 2016.

La presente se expide a solicitud de parte interesada a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de Dos mil dieciséis (2016).

  
MANET ALEJANDRA SIERRA MEJIA



EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL GUAJIRA (E)  
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No 84.034.330 de Riohacha, ha estado vinculado con el IGAC INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Territorial Guajira desde el año 2003 mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Orden de Servicio No 120091-00 de 2003
- Orden de Servicio No 120112-00 de 2004
- Contrato No 120143-00 de 2005
- Contrato No 120004-00 de 2006
- Contrato No 120006-00 de 2006
- Contrato No 120011-00 de 2007
- Contrato No 120027-00 de 2008
- Contrato No 120088-00 de 2009
- Contrato No 120102-00 de 2009
- Contrato No 120551-00 de 2014
- Contrato No 120705-00 de 2016

La presente se expide a solicitud de parte interesada a los tres (03) días del mes de Noviembre de Dos mil dieciséis (2016).

  
LIBARDO ALBERTO ARIZA ARAUJO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SECCIONAL GUAJIRA

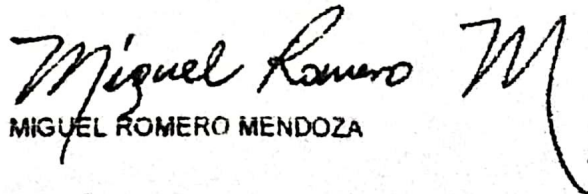
EL JEFE DE FORMACION CATASTRAL  
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
SECCIONAL GUAJIRA

HACE CONSTAR

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No 84'034.330 expedida en Riohacha prestó sus servicios a ésta Seccional como Reconocedor Catastral en las fechas que mas adelante se relacionan:

|            |      |         |
|------------|------|---------|
| Manaure    | 1992 | Febrero |
| Uribe      | 1992 | Julio   |
| Maicao     | 1993 | Mayo    |
| El Molino  | 1993 | Octubre |
| Villanueva | 1994 |         |

Para mayor constancia se firma a los diecisiete (17 ) días del mes de octubre de 2003.

  
MIGUEL ROMERO MENDOZA

RIOHACHA - GUAJIRA

Calle N° 12 - 75 Ciudadela 727000 - 720105 Fax 7270630 - www.igac.gov.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL ATLANTICO DEL INSTITUTO  
GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**

**C E R T I F I C A:**

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 84034330 de Riohacha, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1842 del 07 DE Febrero DE 2013,**

**OBJETO:** Prestar los servicios de reconocedor predial para realizar las labores a cargo del área de Conservación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1.- Realizar los trámites asignados en orden secuencial con calidad, oportunidad, cumpliendo los rendimientos establecidos en las normas. 2.- Actualizar la información física y jurídica de los predios asignados en el proceso de conservación catastral, con calidad y oportunidad. 3.- Actualizar la carta catastral de las manzanas y ficha predial de los predios asignados en el proceso de conservación catastral, con calidad y oportunidad. 4.- Atención al usuario (ventanilla), recibir y revisar documentación radicar, generar informe. 5.- Dar gestión a los tramites de avisos y registros provenientes de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos. 6.- Entregar los reportes solicitados por el coordinador y por el jefe de área. 7.- Cuidar y hacer buen uso de los documentos, equipos y materiales asignados para el desarrollo de sus actividades. 8.- Ceñirse en el proceso de ejecución de sus labores a las normas actualmente establecidas en la Institución.

**VALOR PACTADO:** \$8,600,000

**TIEMPO PACTADO:** CUATRO (4) MESES.

**FECHA DE INICIACION:** 08 Febrero DE 2013,

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 7 DE Junio DE 2013,

De acuerdo con acta de supervisión o interventoría final de fecha 1 julio de 2012, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1842 de 07 DE Febrero DE 2013.

Por razón de este contrato estatal, en ningún caso se generará entre las partes contratantes una relación laboral, y el contratista no tendrá derecho alguno a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2171 del 23 DE Julio DE 2013,**

**OBJETO:** Prestación de servicios personales como reconocedor predial para el proyecto de titulación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1.- Realizar los trámites asignados en orden secuencial con calidad, oportunidad, cumpliendo los rendimientos establecidos en las normas. 2.- Actualizar la información física y jurídica de los predios asignados en el proceso de conservación catastral, con calidad y oportunidad. 3.- Actualizar la carta catastral de las manzanas y ficha predial de los predios asignados en el proceso de



conservación catastral, con calidad y oportunidad. 4.- Atención al usuario (ventanilla), recibir y revisar documentación radicar, generar informe. 5.- Dar gestión a los trámites de avisos y registros provenientes de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos. 6.- Entregar los reportes solicitados por el coordinador y por el jefe de área. 7.- Cuidar y hacer buen uso de los documentos, equipos y materiales asignados para el desarrollo de sus actividades. 8.- Ceñirse en el proceso de ejecución de sus labores a las normas actualmente establecidas en la Institución.

VALOR PACTADO: \$12,000,000

TIEMPO PACTADO: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACION: 23 DE Julio DE 2013,

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE Octubre DE 2013,

A la fecha agosto 20-2013 el contrato de prestación de servicios No. 2171 de 23 DE Julio DE 2013, se encuentra en EJECUCION.

Por razón de este contrato estatal, en ningún caso se generará entre las partes contratantes una relación laboral, y el contratista no tendrá derecho alguno a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1653 del 17 DE Agosto DE 2012,

OBJETO: Prestar los servicios de Reconocedor Predial para realizar las labores de reconocimiento predial en los procesos del área de conservación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1.- Realizar los trámites asignados en orden secuencial con calidad, oportunidad, cumpliendo los rendimientos establecidos en las normas. 2.- Actualizar la información física y jurídica de los predios asignados en el proceso de conservación catastral, con calidad y oportunidad. 3.- Actualizar la carta catastral de las manzanas y ficha predial de los predios asignados en el proceso de conservación catastral, con calidad y oportunidad. 4.- Atención al usuario (ventanilla), recibir y revisar documentación radicar, generar informe. 5.- Dar gestión a los trámites de avisos y registros provenientes de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. 6.- Entregar los reportes solicitados por el coordinador y por el jefe de área. 7.- Cuidar y hacer buen uso de los documentos, equipos y materiales asignados para el desarrollo de sus actividades. 8.- Ceñirse en el proceso de ejecución de sus labores a las normas actualmente establecidas en la Institución.

VALOR PACTADO: \$7,000,000

TIEMPO PACTADO: CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS

FECHA DE INICIACION: 4 de septiembre de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de diciembre de 2012

ADICION: \$3.000.000

De acuerdo con el acta de supervisión o interventoría final de diciembre 19/2012, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1653 de



17 de Agosto de 2012.

El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el contratista y la Entidad, sus derechos se limitaran de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan a la entidad, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el contratista es independiente y diferente de las actividades que desarrolla la Entidad.

Barranquilla, agosto 20- 2013

**CARLOS ARTURO CASTRO LOPEZ**

Proyectó: Omaira  
Revisó: Clara Rueda

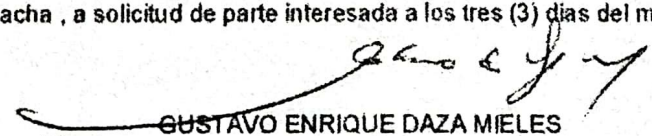
EL DIRECTOR TERRITORIAL GUAJIRA  
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA QUE:

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No 84'034.330 expedida en Riohacha ha estado vinculado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Guajira mediante la celebración de los siguientes contratos de prestación de servicios así:

- Orden de servicios No 120004-00 de 2006  
**Objeto :** Tramitar mutaciones catastrales de oficina y de terreno urbanas y rurales que aparezcan como saldos en el área de conservación catastral de la Dirección Territorial Guajira correspondiente a los municipios que maneja la sede (Riohacha), de acuerdo con el material que le proporcionará el interventor del contrato hasta la elaboración de la resolución correspondiente.  
**Vigencia :** Desde el 1° de febrero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.  
**Término de ejecución:** Desde el 1° de febrero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.  
**Valor :** \$ 5'000.000
- Contrato No 120027-00 de 2008  
**Objeto :** Tramitar mutaciones catastrales de oficina y de terreno urbanas y rurales que aparezcan como saldos en el área de conservación catastral de la Dirección Territorial Guajira correspondiente a los municipios que maneja la sede (Riohacha), de acuerdo con el material que le proporcionará el interventor del contrato hasta la elaboración de la resolución correspondiente.  
**Vigencia :** Desde el 27 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.  
**Término de ejecución:** Desde el 27 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.  
**Valor :** \$ 9'248.300
- Contrato No 120088-00 de 2009  
**Objeto :** Llevar a cabo la conservación dinámica en el proceso de titulación de bienes fiscales en el marco del convenio IGAC-MAVDT a realizarse en el municipio de Fonseca Departamento de La Guajira.  
**Vigencia :** Desde el 14 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.  
**Término de ejecución:** Desde el 14 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2008.  
**Valor :** \$ 9'767.333
- Contrato No 120102-00 de 2009.  
**Objeto :** Tramitar mutaciones catastrales de oficina y de terreno urbanas y rurales que aparezcan como saldos en el área de conservación catastral de la Dirección Territorial Guajira correspondiente a los municipios que maneja la sede (Riohacha), de acuerdo con el material que le proporcionará el interventor del contrato hasta la elaboración de la resolución correspondiente.  
**Vigencia :** Desde el 7 de diciembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.  
**Término de ejecución:** Desde el 7 de diciembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.  
**Valor :** \$ 15'000.000

Dada en Riohacha , a solicitud de parte interesada a los tres (3) días del mes de agosto de 2011.



GUSTAVO ENRIQUE DAZA MIELES



Proyectó: Manet Sierra Mejía

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL ATLANTICO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**

**C E R T I F I C A:**

Que el señor ALEXANDER PERALTA OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 84034330 de Riohacha, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.120551-00 del 21 de Enero de 2014,

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN ZONA URBANA EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y SUS CORREGIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1.- RESPONDER POR QUE EL SERVICIO CONTRATADO SEA DE ÓPTIMA CALIDAD
- 2.- PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS
- 3.- ACREDITAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL INSTITUTO PARA EFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES DEL SERVICIO
- 4.- AFILIARSE A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES Y APORTAR PRUEBA DE SUS APORTES MENSUALES COMO REQUISITO PARA LOS PAGOS
- 5.- PROYECTAR CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL ACTA DE INICIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- 6.- ENTREGAR EL MATERIAL QUE SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE ESTIPULA EN EL CONTRATO Y EN LA PRODUCCIÓN EXIGIDA EN EL MISMO
- 7.- RENDIR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE
- 8.- LOS TRABAJOS DEL COORDINADOR DEBEN CUMPLIR LOS PARÁMETROS DEFINIDOS EN LA METODOLOGÍA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL, EL CONTROL DE CALIDAD APLICA LA INSPECCIÓN CATASTRAL FÍSICA Y EN CAMPO DE LOS PREDIOS MUESTRA Y LAS REVISIONES DE OFICINA
- 9.- DEBEN GARANTIZAR LA REVISIÓN DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE MUESTRA DEFINIDOS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CATASTRALES
- 10.- DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA SEMANAL AL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO 100% DE LO DEBIDO A RECONOCER SEGÚN LA NORMA PARA CADA ACTIVIDAD Y EL NÚMERO DE RECONOCEDORES AL ASIGNADOS
- 11.- SE DEBE GARANTIZAR EL RENDIMIENTO EN EL CONTROL DE CALIDAD MENSUAL. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON EL RENDIMIENTO EN EL CONTROL DE CALIDAD MENSUAL SE DEBERÁ PAGAR EN FORMA PROPORCIONAL (PRORRATEADA) DE ACUERDO CON LOS PREDIOS A LOS QUE SE LE REALIZO EL CONTROL DE CALIDAD Y QUEDARA CONSIGNADO EN EL ACTA DE INTERVENTORIA RESPECTIVA. SI PASADO LOS MESES NO SE HA CUMPLIDO CON EL RENDIMIENTO MÍNIMO ESTABLECIDO, SE DEBE ACUDIR A LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS, EN EL TEMA DE INCUMPLIMIENTO (MULTAS-CLAUSULAS PENALES-EFECTIVIDAD DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)
- 12.- CUMPLIR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 70 DEL IGAC Y EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL
- 13.- PRESENTAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AL ÁREA DE CONSERVACIÓN
- 14.- EJECUTAR LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL (TRÁMITES, CONSULTAS O MUTACIONES) LE SEAN DESIGNADAS EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL-SNC, A TRAVÉS DEL USUARIO Y CONTRASEÑA PERSONAL E INTRANSFERIBLE QUE LE SEA CREADO. DICHAS TAREAS PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE, DEBERÁ SER VERIFICADO Y CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR EN EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DE CONTRATO.



17 de Agosto de 2012.

El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el contratista y la Entidad, sus derechos se limitaran de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan a la entidad, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el contratista es independiente y diferente de las actividades que desarrolla la Entidad.

Barranquilla, agosto 20- 2013

**CARLOS ARTURO CASTRO LOPEZ**

Proyectó: Omaira  
Revisó: Clara Rueda